



## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

### **ENMIENDA**

Enmienda de modificación del apartado d) del artículo 29 que quedaría redactado como sigue:

**Artículo 29. Objeto.**

d) Proporcionar aquella información necesaria para facilitar la participación en proyectos regionales, nacionales e internacionales de los agentes del SACI, así como emitir y certificar la acreditación como agente del SACI en caso de que esta sea un requisito imprescindible o confiera algún tipo de ventaja competitiva. **Para las jóvenes empresas innovadoras, microempresas y pequeñas empresas, esta certificación podrá ser expedida sin necesidad de inscripción previa en el registro.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Evitar la carga de inscribirse en el RESACI a las jóvenes empresas innovadoras, microempresas y pequeñas empresas.

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz